Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 444688 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP.-

Consulta 1 - Datos de la convocatoria

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en DATOS DE LA CONVOCATORIA como en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se establece como requisito al oferente el poseer lo siguiente: Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad y de la Seguridad de la Información. - Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad, - Certificación ISO 27001:2013 gestión de la seguridad de la información
Al respecto, solicitamos la exclusión del requerimiento relativo a que el oferente cuente con Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad y de la Seguridad de la Información. - Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad, - Certificación ISO 27001:2013, solicitud de exclusión que lo fundamos en la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y principalmente, más no exclusivamente, en los artículos siguientes: Artículo 4°.- Principios rectores., incisos c) Economía, Eficacia y Eficiencia, d) Igualdad y Libre Competencia y e) Imparcialidad y Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en particular en los párrafos siguiente del mismo: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.” “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.”
Finalmente, de no hacer a lugar a la exclusión solicitada y mantener lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, solicitamos sea informado en la respuesta a extender el detalle del estudio de mercado realizado por la convocante, conforme lo prevé el Art. 26 de la Ley N° 7021 y en particular en lo que respecta a los proveedores identificados por la convocante como que puedan ofrecer lo solicitado en el presente llamado e igualmente solicitamos sea expresada la fundamentación técnica que sustenta el requisito, que lo vuelve técnicamente indispensable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2024

El certificado ISO garantiza a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 2 - Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2024

En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 2, primer párrafo, se establece: El proveedor deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar la provisión de softwares y/o soporte., no obstante, de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS no se observa como alcance de la contratación la prestación de servicios de soporte ni de instalación ni de implementación de las licencias licitadas, por lo que solicitamos aclarar el alcance requerido en lo que hace a la provisión y, de ser requerida la prestación de servicios como alcance de la provisión licitada, especificar en concreto adenda mediante en la sección pertinente su alcance, incluyendo detalles de cantidad de horas de soporte que pudieran ser requeridas, plazo en que el mismo debería ser ejecutado, etc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2024

En la sección de CONDICIONES GENERALES, en donde se describe la Garantía de buen servicio y calidad, se detallan los puntos a tener en cuenta para la provisión de licencias, donde se indica que "Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables", a fin de tener la capacidad de brindar dicho soporte durante la vigencia de la garantía, es de vital importancia para la convocante lo exigido en los criterios de Capacidad Técnica. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.